



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE DOS PLAZAS VACANTES DE FEA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2016

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 4 de mayo de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de dos plazas, de naturaleza estatutaria, en la categoría de FEA Medicina Preventiva y Salud Pública, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión temporal de dos plazas de FEA Medicina Preventiva y Salud Pública vacantes en la plantilla orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDOS** los siguientes candidatos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Fariñas Cabrero, María Azucena	09383405 A
Fernández Prada, María	71772258 E
Flor Morales, Virginia	13757273 F
Natal Ramos, Carmen	10187798 V
Rodríguez Suárez, Laudina	11070453 R

Segundo.- No procede excluir a ningún candidato.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en la Base Sexta y Quinta 5.1) de la Resolución de fecha 4 de mayo de 2016 de la Gerencia del Área Sanitaria IV:



Presidente:

- Titular: Don Pablo Fernández Muñiz.
- Suplente: Don Alberto Fernández León

Vocales:

- Titular: Dña. Carmen Martínez Ortega.
- Suplente: Don Francisco Manuel González García.
- Titular: Don Guillermo Muñiz Albaiceta.
- Suplente: Doña Carmen Pascual González.
- Titular: Don Fernando Santos Rodríguez.
- Suplente: Don Corsino Rey Galán.

Secretario:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
- Suplente: D. Severo Alonso Raimundo

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 2 de junio de 2016

**EL GERENTE DEL AREA IV
PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA**

Fdo.: José Fernández Díaz

